



RESOLUCION N° 071/2.026

PDTE. FRANCO, 07 DE ENERO DEL 2.026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LOS CONTRATOS DEL PROCEDIMIENTO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA "CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO (AD-REFERENDUM)" ID N° 474.953.

1- El lote N° 01 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS" a la firma **TERRACOM** del Sr. Cesar Alejandro Ortiz Gaona con R.U.C. 4703960-4, por un monto total de Gs. 787,244,252 (guaraníes: setecientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos). Incluido todos los impuestos nacionales.

2- El lote N° 02 "CONSTRUCCION DE AULAS PLANTA ALTA" a la firma **TERRACOM** del Sr. Cesar Alejandro Ortiz Gaona con R.U.C. 4703960-4, por un monto total de Gs. 568,228,744 (guaraníes: quinientos sesenta y ocho millones doscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y cuatro). Incluido todos los impuestos nacionales.

3- El lote N° 03 "REPARACIÓN DE AULAS" a la firma **MORA CONSTRUCCIONES** del Sr. Gustavo Ramon Mora Fariña con R.U.C. 805889-0, por un monto total de Gs. 858,139,208 (guaraníes: ochocientos cincuenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil doscientos ocho). Incluido todos los impuestos nacionales.

VISTO: La necesidad de la "CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO (AD-REFERENDUM)", se dispone la implementación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025, para la realización del proceso correspondiente.

CONSIDERANDO: El acto de apertura de sobres llevado a cabo el día 22 de diciembre del 2025 a las 07:45 horas, presentándose como oferentes las firmas; **TERRACOM**, **CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA**, **MORA CONSTRUCCIONES** y **PAC CONSTRUCCIONES**. -----

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además los montos cotizados se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 75 y 79 del Decreto N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 (**primer párrafo**) de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, la adjudicación se dará: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

Que en virtud al art. 54º, (**tercer párrafo**), de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y Decreto N° 2264/24 reglamentario, en materia de competencia;

**POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES RESUELVE:**

Art. 1º. ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 **para la CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO (AD-REFERENDUM)" ID N° 474.953.**

1- El lote N° 01 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS" a la firma **TERRACOM** del Sr. Cesar Alejandro Ortiz Gaona con R.U.C. 4703960-4, por un monto total de **Gs. 787,244,252** (guaraníes: setecientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos).

2- El lote N° 02 "CONSTRUCCION DE AULAS PLANTA ALTA" a la firma **TERRACOM** del Sr. Cesar Alejandro Ortiz Gaona con R.U.C. 4703960-4, por un monto total de **Gs. 568,228,744** (guaraníes: quinientos sesenta y ocho millones doscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y cuatro).

3- El lote N° 03 "REPARACIÓN DE AULAS" a la firma **MORA CONSTRUCCIONES** del Sr. Gustavo Ramon Mora Fariña con R.U.C. 805889-0, por un monto total de **Gs. 858,139,208** (guaraníes: ochocientos cincuenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil doscientos ocho).

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.



ABEL RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL